



= ASUNTO VARIO =

Buenas Tardes Compañeros Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco;

El que suscribe, regidor integrante de este Ayuntamiento, con fundamento, en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 35, 49, 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como los artículos 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al pleno de la presente propuesta que tiene por objeto el que se apruebe celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, esto respecto al “Programa ECOS, Música para la Paz”, para lo cual señalo la siguiente ;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- *Es de señalar que la suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado, para seguir contando con el “Programa ECOS, Música para la Paz”, en nuestro municipio, tiene sus antecedentes desde mayo del 2016 y en el mismo se establece el dar continuidad por el presente año 2020, señalando como termino el 31 de Diciembre del año en curso.*

2.- *El día 22 de Enero del año en cursos recibí en la oficina a mi cargo un oficio DCT/EA/0055/2020, suscrito por el Director de Cultura, por medio del cual hace saber de la solicitud recibida por la Secretaría de Cultura del Estado, en el que manifestaba y resaltaba la importancia de continuar con el “Programa ECOS, Música para la Paz”, siendo por demás notorios los beneficios que recibimos, que la aportación del Municipio consistente en facilitarles el espacio físico, para las clases y resguardar los instrumentos y apoyo con el mantenimiento, ya que la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, aporta el pago de los Maestros y de los instrumentos musicales, lo cual asciende a la cantidad de hasta 1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.N.).*



3.- Cabe señalar que el Programa de Ecos se realiza en una de las zonas con más problemática, para las niñas, niños y adolescentes, como lo es Santa Paula en donde asisten a clases hasta 130 niñas, niños y adolescentes de entre los 6 y 18 años, por lo que el Municipio únicamente facilita el espacio que se ubica en la finca s/n de la calle Lázaro Cárdenas en la Delegación de Santa Paula.

4.- Derivado de lo aquí señalado, al costo beneficio que representa para Municipio y para las niñas, niños y adolescentes que asisten y aunado a que si no se realiza de esa manera la Secretaría se vería en la necesidad de suspender el pago a los maestros del mencionado programa, lo que traería como consecuencia directa la suspensión de clases para nuestros niños Tonaltecas, por lo que considero, la procedencia de suscribir el convenio de Colaboración que se establece en el presente dictamen, para lo que propongo las siguientes;

CONCLUSIONES:

I.- De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 37 fracción II, y 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

II.- En virtud de encontrar un costo beneficio favorable para el Municipio, pero sobre todo para las niñas, niños y adolescentes, en virtud de cumplir con los requisitos que establece la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para la celebración del



TONALÁ
GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Convenio Marco que de legalidad al presente punto de acuerdo, concluyendo que contamos con la facultad, para poder dar cumplimiento a la solicitud, ya que no contraviniendo ninguna ley, pero además beneficiando de forma directa a la niñez Tonalteca, es por lo que la comisión dictaminadora lo encuentra procedente.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente dictamen, solicito se someta a consideración y votación de éste órgano de gobierno municipal los siguientes puntos de;

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Es de aprobarse y se aprueba celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, esto respecto al "Programa ECOS, Música para la Paz", lo anterior del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.*

SEGUNDO.- *Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.*

TERCERO.- *Instrúyase a la Dirección de Cultura, para que por su conducto se realicen los trámites necesarios en cumplimiento al presente Acuerdo.*

CUARTO.- *Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos y administrativos necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo.*

**ATENTAMENTE
SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TONALÁ, JALISCO**

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Tonalá Jalisco, Febrero de 2020**

REGIDOR CATARINO OLEA VELÁZQUEZ